



"FRAUDE A LA CONSTITUCIÓN"

Ugalde: consulta, presión para el Congreso y desafío al INE

El exconsejero presidente del entonces IFE señala que la Carta Magna fija las reglas para conocer la opinión de los ciudadanos

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@glmm.com.mx

Luis Carlos Ugalde, especialista electoral y director de la consultora Integralia, aseguró que la consulta anunciada por el presidente Andrés Manuel López Obrador para que la ciudadanía opine sobre las reformas a la Guardia Nacional, invade las facultades exclusivas del Instituto Nacional Electoral (INE).

Reiteró que dicho ejercicio es un fraude a la Constitución debido a que la forma de consultar a la ciudadanía está en la ley y se llama Consulta Popular, pero el Jefe del Ejecutivo inventó el término de "ejercicio de participación social" para hacer lo mismo; pero sin cumplir las reglas.

Consideró que el Presidente de la República utiliza esta figura como propaganda política a favor de su propuesta, para presionar al Congreso y como un desafío al INE al pretender organizar un proceso electoral con sus reglas, con su gente, invadiendo las facultades del INE.

El también expresidente del extinto Instituto Federal



Foto: Mateo Reyes/Archivo

Luis Carlos Ugalde, director de Integralia Consultores, criticó el llamado "ejercicio de participación social".



Se trata de un acto de propaganda política para presionar al Congreso y que le aprueben la permanencia de los soldados en las calles del país para temas de seguridad pública."

LUIS CARLOS UGALDE
DIRECTOR DE INTEGRALIA

Electoral (IFE) opinó que tanto el INE como la Cámara de Diputados podrían interponer controversias constitucionales ante la Suprema Corte, por invasión de facultades, en ambos casos.

Durante una entrevista con **Excélsior**, el exconsejero presidente del IFE, dijo que "se trata de un acto de propaganda política para presionar al Congreso y que le aprueben la permanencia de los soldados en las calles del país para temas de seguridad pública... me parece que es una muy mala noticia".

Ugalde explicó que, debido a que el presidente la quiere usar como propaganda, no puede esperar a agosto para que se realice una consulta popular en forma, como lo mandata la Constitución y la ley correspondiente.

Mencionó que se puede acudir a la Corte para prohibir ese ejercicio por ser una violación a la Constitución.